

Señor Director
Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Ref.: Expediente: SD2025/0051128
Marca: CDA LA 27 REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES
Clase: 37,42
Solicitante: HECTOR ANDRES CRUZ BALLESTEROS

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Estimado Sr. Director,

Me refiero al Oficio No. 12562 del 5 de agosto de 2025, mediante el cual se solicita:

“1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada. Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es TÉCNICO MECÁNICA CDA LA 27.

Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión “CDA REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA Y DE GASES LA 27” lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar. Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

– Si la denominación es “CDA REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA Y DE GASES LA 27”, tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.

– Si, por el contrario, desea proteger la denominación TÉCNICO MECÁNICA CDA LA 27, como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación.

2. No se encuentra acreditado el tamaño empresarial del solicitante que le permita acceder a la tasa preferencial para micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme).

Verificada la información del expediente, se observa que el pago realizado asciende a la suma de \$1.384.500 pesos, valor que corresponde a la tasa preferencial aplicable a micro, pequeñas o medianas empresas (Mipyme), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única “Tasas de Propiedad Industrial” de la Superintendencia de Industria y Comercio.”

Encontrándome dentro del término legal, doy respuesta al presente requerimiento de la siguiente forma:

1. DENOMINACIÓN DEL SIGNO DISTINTIVO

En atención al primer requerimiento relacionado con la inconsistencia entre la denominación declarada en el formulario y la etiqueta aportada, comedidamente **ACLARO** que la denominación correcta de la marca que pretendo registrar es:

"CDA LA 27 REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES" tal como aparece en la etiqueta gráfica presentada inicialmente con la solicitud.



Por lo anterior, **SOLICITO** respetuosamente que se tenga en cuenta esta denominación como la definitiva para efectos del registro marcario, la cual corresponde exactamente con los elementos gráficos y denominativos contenidos en la etiqueta aportada.

2. ACREDITACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL - MIPYME

En relación con el segundo requerimiento sobre la acreditación del tamaño empresarial que me permite acceder a la tasa preferencial para micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), comedidamente **ADJUNTO** la certificación correspondiente que acredita mi condición de Mipyme, expedida conforme a los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única "Tasas de Propiedad Industrial" de esa Superintendencia.

Dicha certificación contiene el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, cumpliendo así con los requisitos legales establecidos para personas naturales según la normatividad citada.

Invito al examinador a que haga uso de los mecanismos de comunicación entre examinador y usuario a través de las discusiones del sistema SIPI. En caso de que necesite otra aclaración u explicación y evitar a todas costas el abandono de esta solicitud.

Con base en lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a los requerimientos formulados por esa Dirección, comedidamente

SOLICITO:

1. **TENER POR SUBSANADOS** los requerimientos formulados mediante el oficio de la referencia.
2. **CONTINUAR** con el trámite de registro de la marca denominada "**CDA LA 27 REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES**" conforme al procedimiento establecido en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.
3. **PROCEDER** con la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial una vez superado el examen de forma, para dar cumplimiento al trámite de oposiciones correspondiente.

ANEXOS

- Certificación de Mipyme debidamente expedida conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente

HECTOR ANDRES CRUZ BALLESTEROS
C.C. 13.747.551

Bogotá 6 de agosto de 2025

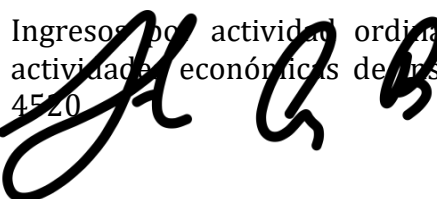
CERTIFICACION

Yo HECTOR ANDRES CRUZ BALLESTEROS identificado con cedula de ciudadanía número 13.747.551 Como persona natural; de conformidad en el artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 manifiesto que cumpla con los requisitos establecidos y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes a empresa.

Clase de empresa: **MICROEMPRESA**

Ingresos por actividad ordinaria al 31 de diciembre de 2024 de **\$80.000.000** por actividades económicas de Inspección de vehículos y revisión de motores. Según CIU 4520



HECTOR ANDRES CRUZ BALLESTEROS
C.C. 13.747.551